



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 1731/2008 y 1726/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Ivana Daniela TAMAROFF, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1731/2008 y 1726/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1731/2008 y 1726/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, a la alumna Ivana Daniela TAMAROFF, Legajo N° 112257, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Comunicaciones y Gestión de Datos, eximiéndola en ambos casos de la correlatividad existente con Arquitectura de Computadoras, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1319/2009

UTN
mel


  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior